

Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”
Campus Universitario Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA JURÍDICA “ACTIO”

NORMAS DE PUBLICACIÓN

1. DE LA REVISTA JURÍDICA “ACTIO”

La Revista Jurídica “ACTIO” es una obra especializada del ámbito jurídico cuyo objetivo principal es fomentar e incentivar la investigación en la comunidad académica a través de la publicación de artículos, tesis, monografías, ensayos u otra propuesta de carácter inédito.

Cada obra será evaluada en forma objetiva e independiente para su consideración y publicación en la Edición de la Revista Jurídica. La misma es de carácter gratuita, por lo que no recibe retribución ni remunera a los autores y evaluadores.

El presente documento establece los lineamientos para la estructuración y remisión del trabajo, debiendo el/la/los autor/a/es cumplir con dichos requisitos para remitir al correo proveído por la organización para su verificación.

2. TEMAS DE LOS TRABAJOS.

Serán publicados los trabajos que refieran a temas jurídicos, ciencias políticas y sociales.

3. ARTÍCULOS ADMISIBLES EN LA REVISTA.

La revista podrá incluir:

- 1. Artículos de investigación:** para los artículos originales, resultados de investigación, se deberá utilizar la estructura Introducción, Metodología, Resultados y Conclusión con una extensión máxima de veinticinco páginas, podrán incluirse esquemas, gráficos o fotografías (11,5 cm. de ancho como mínimo y una resolución de 300 PPP) en un formato gráfico de amplia difusión (JPG, TIF).
- 2. Ensayos:** no podrán tener una extensión menor a cinco páginas ni mayor a veinticinco páginas.

- 3. Otras contribuciones:** El Consejo Editor seleccionará aquellos documentos que considere relevantes conforme a la visión u objetivos de la Revista.

Todos los artículos remitidos deberán cumplir con los presupuestos formales establecidos en estos criterios.

4. DE LA NATURALEZA Y CONTENIDO DEL TRABAJO.

El trabajo debe ser inédito y no haber sido publicado previamente en otra revista y/o publicación académica. Puede ser desarrollado en español, guaraní, portugués o inglés.

La obra deberá incluir una portada, el desarrollo y la bibliografía. Dentro del archivo no puede aparecer el/los nombre/s del autor, debiendo solamente presentarse el título de la obra, el desarrollo con las partes pertinentes y las fuentes bibliográficas.

El secretario del Comité mantendrá la confidencialidad de la autoría del trabajo, a los efectos de la imparcialidad en la evaluación.

5. REMISIÓN DEL TRABAJO.

La copia electrónica del trabajo deberá ser contenida en su totalidad en un Archivo de Microsoft Word y ser remitida al correo electrónico (e-mail) revista.actio@gmail.com hasta las 11:59 P.M. del plazo establecido y comunicado por el Comité de la Revista.

El correo electrónico en el que se envíe el trabajo deberá incluir, en el cuerpo del mensaje, 1) el Título de la obra, 2) el/la/los autor/a/es del trabajo; y 3) Nombre de la Institución. El título del archivo deberá indicar únicamente el Nombre de la obra.

6. FORMATO BÁSICO.

Todas las obras remitidas a la Revista deberán contar el siguiente estilo:

1. El tamaño de la hoja debe ser en hoja tamaño A4.
2. Los márgenes de la hoja serán superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierda 3 cm y derecha 2 cm.
3. El Alineado del texto debe ser “justificado” y con sangría al inicio de cada párrafo.
4. El espacio entre caracteres debe ajustarse a normal (no se aceptará espaciado comprimido o expandido).
5. La Fuente del Texto corresponde a Times New Roman, interlineado 1,5.
6. El tamaño de la letra deberá ser:
 - a) Los títulos deberán ser en tamaño 14 y negrita.
 - b) Subtítulos de Primer nivel en tamaño 12 puntos; en negrita y cursiva.

- c) Subtítulos de Segundo nivel en tamaño 12 y cursiva.
 - d) El cuerpo del texto será de tamaño 12 puntos.
 - e) Las notas al pie de página en tamaño 10 puntos.
7. El título deberá ser claro y conciso, de no más de doce palabras. Se escribirá solo la letra inicial mayúscula, debe estar en negritas, y sin emplear punto final. No debe contener notas al pie de página ni asteriscos. Debe acompañar la traducción al inglés.
 8. Las notas al pie de página y las citas deberán ajustarse a los usos convencionales empleados en la confección de los trabajos jurídicos. No podrán exceder al texto redactado por el autor.
 9. La numeración de las páginas se establecerá en la parte inferior derecha, en números arábigos y formato simple.
 10. En caso de utilizar términos en un idioma extranjero, se deberá utilizar el formato en cursiva y señalar la traducción pertinente en las notas al pie.
 11. En caso de anexar ilustraciones, figuras o tablas, las mismas deberán presentarse en el texto del trabajo. Las ilustraciones y figuras se titulará “Ilustración” y las Tablas se titulará “Tabla”. Si existieran varias ilustraciones y/o tablas, se enumerarán consecutivamente.
 12. El trabajo deberá ser remitido en formato Microsoft Word editable para su corrección.

7. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.

Todo trabajo remitido deberá contar con un resumen o sumario (abstract), con un total de 150 a 250 palabras de extensión en el idioma español (excluyente), inglés y guaraní. En caso de no poder proveer el resumen en el idioma inglés y guaraní, el/la/los autor/a/res se deberán contactar con el Consejo Editor-Redactor: revista.actio@gmail.com, para su redacción en tiempo y forma.

Las palabras clave del trabajo se consignarán en un número no mayor a cinco.

8. NORMAS DE CITACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Las normas previstas en el Anexo 01 serán aplicadas para la redacción de los trabajos académicos a ser presentadas en la Revista Jurídica “Actio” y están basadas en el Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA)- Séptima Edición. Año 2019. En la lista de referencias o bibliografía deberán figurar solo aquellas citadas en el texto.

9. LOS AUTORES.

Los trabajos académicos enviados a la Revista jurídica Actio serán evaluados por el Comité Editor. Se evaluará la importancia del tema, la calidad y claridad de la expresión escrita y la metodología empleada. Se deberá indicar la fecha de envío del manuscrito.

En el cuerpo del correo a remitir el trabajo, se deberá presentar de forma completa el nombre y apellido de cada uno de los autores, incluir el correo electrónico y el ID ORCID de cada uno de ellos (en caso de tenerlo) e indicar el nombre completo de la institución a la que pertenecen los autores, ciudad y país, así como declarar si existe y si pudiera existir potenciales conflictos de intereses. Así mismo, deberá adjuntar un sucinto currículum vitae para su evaluación y publicación, con un máximo de cien palabras.

Los autores de los trabajos académicos que remitan su manuscrito deberán adjuntar una “Carta de compromiso” en donde ceden sus derechos de autor a la Revista Jurídica ACTIO dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Ntra. Señora de la Asunción”, Campus Itapúa.

Cada autor recibirá un ejemplar del número de la Revista Jurídica en el que fue publicado su trabajo académico. En caso de trabajos grupales de estudiantes de grado, cada equipo recibirá un ejemplar.

10. EVALUACIÓN DEL MANUSCRITO.

Todos los manuscritos recepcionados en la revista, recibirá una primera revisión por el Comité Editorial para la verificación de la relevancia temática para la revista y el cumplimiento de las normas de publicación. La clasificación de la calificación dada será: **1)** publicar **2)** Publicar cuando el autor/a realice los ajustes planteados en las recomendaciones indicadas por las personas evaluadoras, **3)** Evaluar, reescribir contenidos y presentar a una próxima convocatoria para nueva evaluación, **4)** No publicar.

Se informará de la decisión del Comité al autor al correo por el cual su manuscrito fue remitido.

11. CUESTIONES DE PLAGIO.

El/La/Los autor/a/es no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a menos que reconozca el trabajo original del autor entre comillas, citando con anotaciones de pie de página. Los trabajos podrán ser sometidos a un control de Antiplagio.

12. DERECHOS DE AUTOR.

Las informaciones y opiniones contenidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y en ningún caso será atribuible a la Casa Editora, al Editor o al Consejo editorial de la revista.

Los autores conservan los derechos autorales y ceden a la revista el derecho de la publicación. La versión post-print (versión editorial), pueden ser publicada por los autores en los repositorios institucionales, temáticos o páginas web personales.

Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”
Campus Universitario Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA JURÍDICA “ACTIO”

ANEXO N° 01

NORMAS DE CITACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. DESCRIPCIONES Y EJEMPLOS DE FORMAS DE REFERENCIA.

1.1. Artículos impresos.

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista en cursiva, volumen en cursiva(número), pp-pp.

Ejemplo: Gallego-Montes, G. (2020). Prostitución en contextos de conflicto armado en Colombia. Revista CS, 31, 413-437.

8.1.2.-Artículos digitales

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista en cursiva, volumen en cursiva(número), pp-pp. URL Caicedo-Tamayo, A. y Rojas-Ospina, T. (2014).

Ejemplo: Creencias, conocimientos y uso de las TIC de los profesores universitarios. Educación y Educadores, 17(3), 517-533.
<https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/4333/3810>

8.1.3.-Reglas según números de autores:

Los autores se pueden mencionar por su primer apellido o por los dos. Si en la fuente original el autor une sus apellidos con un guion, en la citación debe mantenerse.

Ejemplos: -Sin unión: Ochoa Angrino (2015) -Con unión: Hoyos-Hernández (2020)

8.1.4.-Dos autores

Cuando una fuente tiene dos autores, sus apellidos van separados por “y” tanto en las citas narrativas como parentéticas. Esta es una propuesta de adaptación al español. Ejemplos:

- García y Pérez (2019) afirman que...
- ... es necesario indicar estas cuestiones (Vera y López, 2018).
- Ravenhill y De Visser (2018) postulan en su teoría que...

8.1.5.- Tres o más autores

En el caso de que sean tres o más autores se cita el apellido del primero seguido de “et al.” (que significa “y otros”) desde la primera citación. Ejemplos:

- Vera et al. (2015) afirman que la diversidad de género...
- ... una perspectiva igualitaria entre los géneros (Vera et al., 2015).

8.1.6.- Páginas en la World Wide Web (www)

Apellido, A. (Fecha). Título. Nombre del sitio web. URL

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2017, 1 de abril). Malnutrición.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>

Nota: Si el artículo no tiene un autor individual, el nombre del sitio pasa al lugar de autor y no tiene que repetirse, como en este ejemplo de la OMS.

8.1.7.-Videos

Apellido, A. (Fecha). Nombre del video [Video]. Fuente. URL

Pontificia Universidad Javeriana Cali. (2020, 26 de mayo). ‘HENDER’ Videodanza del sentir, del ver y percibir el mundo con múltiples sentidos [Video]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=4t2av9Mn__U

8.1.8.- Seminario web grabado

Apellido del ponente, A. (Año). Título del Webinar [Seminario web]. Nombre de la compañía o departamento. URL Soto, A. M. (2020). La actividad física como fuente de bienestar [seminario Web]. Centro Deportivo Javeriana Cali. <https://www.youtube.com/watch?v=yplSCwxxZSs&t=26s>

Nota: Este formato se usa cuando el seminario web está disponible y puede ser recuperado, cuando el lector no tiene acceso debe ser citado como comunicación personal y no se incluye en el listado de referencias.

8.1.9.-Sentencias

Título o nombre de la sentencia. (Fecha). Corte o reporte donde se publicó (Nombre del magistrado ponente). URL Sentencia T-006/20. (2020, 17 de enero). Corte Constitucional (Cristina Pardo, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/T-006-20.htm>

Nota: A diferencia de otros tipos de referencia, el título se escribe en tipo estándar en las referencias y en letra cursiva en la citación de texto.

8.1.10.-Leyes

Nombre de la ley. (Fecha). Fuente. Número de sección o artículo. URL Ley 1090 de 2006. (2006, 6 de septiembre). Congreso de la República. Diario oficial No 46.383. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Nota: El término “fuente” hace alusión a la entidad o estamento que promulga la ley.